



CASTRO, 18 de agosto del 2023.-

VISTOS:

El Oficio N° 287/21; el Rol 21-2021-P, ambos del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal, que aprueba el presupuesto Municipal año 2023; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de pagar el Permisos de Circulación vehículos de propiedad de la I. Municipalidad de Castro:

- BUS DAEWOO A85 KWKF-37 \$65.456.-

DECRETO:

1.- **PÁGUESE**, la suma total de \$65.456 a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO**, RUT N° , por concepto de permisos de circulación para vehículos municipales antes señalado.-

2.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a la cuenta 22.08.007 "Pasaje, flete y bodegajes" del Presupuesto Ordinario Vigente de la Ilustre Municipalidad de Castro.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/amt.

DISTRIBUCIÓN:

- Adm. y Finanzas
- Taller Municipal
- Archivo Secretaría Municipal. Sistema Gestión Documental.